

# ACTA

---

**Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (INEEJAD) DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos Flores Miramontes. Buenos días a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos en el Estado de Jalisco (INEEJAD) presentes, así como a todas las personas que nos acompañan en esta **cuarta sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno referida, por lo cual, siendo las **10 diez horas con 10 diez minutos** del día **10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte**, damos inicio a la sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocados.

A continuación, y en términos del **primer punto** del orden del día, le solicito al secretario tome lista de asistencia y verifique que se cuente con el quórum legal requerido para sesionar válidamente.

**SECRETARIO:** Marcos Godínez Montes. Con todo gusto, claro que sí Presidente, en este momento procedo a tomar lista de asistencia:

LISTA DE ASISTENCIA	ASISTENCIA
<b>Juan Carlos Flores Miramontes</b> , Secretario de Educación, y Presidente de la Junta de Gobierno del INEEJAD designado por el Gobernador del Estado de Jalisco.	✓
<b>Margarita Gaspar Cabrera</b> , en su calidad de representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	✓
<b>José Luis Ayala Avalos o Edgar Gabriel González Partida</b> , en su calidad de representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.	
<b>Juan Ramón Álvarez Medina</b> , en su calidad de representante de la Delegación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el Estado de Jalisco.	✓
<b>José Alfonso Solís Cano</b> , Subdirector de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).	✓
<b>Fernando Gómez Gómez</b> , en su calidad de representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA) en Jalisco, sección 14.	✓
<b>Pedro Díaz Arias</b> , Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Jalisco, designado por el Gobernador del Estado de Jalisco como integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD.	✓



<b>Alfonso Enrique Oliva Mojica</b> , Director General de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación Jalisco, designado por el Gobernador del Estado de Jalisco como integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD.	✓
<b>Gerardo Rodríguez Jiménez</b> , Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación Jalisco, designado por el Gobernador del Estado de Jalisco como integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD.	
<b>Raúl Torres Martínez</b> , Comisario público propietario designado por la Contraloría del Estado de Jalisco.	✓
Y el de la voz, <b>Marcos Godínez Montes</b> , Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) y Secretario de la Junta de Gobierno de aludido Instituto.	✓

Se hace de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes **09 nueve** de los **11 once** integrantes que conforman esta Junta de Gobierno, por lo cual existe el quórum legal requerido para sesionar válidamente.

Así mismo, le hago de su conocimiento que contamos con la presencia de nuestros invitados permanentes de esta Junta de Gobierno, **María Guadalupe Delgado Flores** y **Noelia Plascencia Martínez**, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores para la Educación de Jóvenes y Adultos (Sindicato Estatal), es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE:**  
Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

Gracias secretario, al estar presentes **09 nueve** de los **11 once** integrantes que conforman esta Junta de Gobierno se declara la existencia del quórum legal requerido para sesionar por lo que se consideran validos los acuerdos que aquí se tomen.

Ahora bien, le solicito secretario de lectura al **SEGUNDO** punto del orden del día.

**SECRETARIO:**  
Marcos  
Godínez  
Montes

Con gusto presidente, previo a continuar con el desahogo del segundo punto de la presente sesión ordinaria, me permito solicitar una modificación al orden del día, para agregar el siguiente punto, mismo que les fueron circulado con antelación vía correo electrónico y resulta indispensable tratarlo en la presente sesión:

**DÉCIMO SEXTO.-**

Solicitud de autorización de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar adecuaciones presupuestales del Ramo 33 y del Presupuesto Estatal, con la finalidad de cumplir los compromisos adquiridos y las necesidades de operación correspondientes al ejercicio fiscal 2020.



Está a su consideración, señoras y señores, la adición del punto propuesto al orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por UNANIMIDAD de los presentes la adición del DÉCIMO SEXTO PUNTO al orden del día.**

Ahora bien, continuando con el desahogo de la presente sesión ordinaria me permito dar lectura y poner a su consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- Segundo.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- Tercero.-** Lectura y en su caso aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) de fecha 13 trece de agosto de 2020 dos mil veinte.
- Cuarto.-** Informe de actividades por parte del Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), en términos de lo dispuesto por el arábigo 17, fracción VII del decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)".
- Quinto. -** Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2020 (monedero electrónico).
- Sexto. -** Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) de las negociaciones salariales entre el INEA-SNTEA 2020, así como el ajuste a la estructura 2021.
- Séptimo. -** Informe de actividades de la Coordinación de Control Interno del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (INEEJAD).
- Octavo. -** Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) de la reclasificación de \$830,970.00 (ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) entre proyectos del ramo 11, capítulo 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, conforme a ficha anexa, para efecto de cumplir con el



pago de gratificaciones por contingencia de los meses de octubre y noviembre de 2020 dos mil veinte.

- Noveno. -** Se Informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) del incremento de presupuesto del ramo 11, capítulo 4000 en el ejercicio 2020, asignado por el INEA para el Estado de Jalisco, por un importe de \$2,071,418.00 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- Décimo. -** Solicitud de autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar reclasificación de \$145,299.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) entre proyectos del ramo 33, capítulo 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, conforme a ficha anexa, para efecto de realizar el pago de las gratificaciones por contingencia relativa al mes de noviembre de 2020 dos mil veinte.
- Décimo primero. -** Solicitud de autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar reclasificación de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) del ramo 33, capítulo 2000 y 3000 al 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, conforme a ficha anexa, para efecto de cumplir con el pago de gratificaciones por contingencia del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte.
- Décimo segundo. -** Solicitud de autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar reclasificación de \$3,598,126.01 (tres millones quinientos noventa y ocho mil ciento veintiséis pesos 01/100 moneda nacional) del ramo 33, capítulo 3000 y entre proyectos del capítulo 2000 a la partida 21501 en el ejercicio 2020 del FAETA, conforme a ficha anexa, lo anterior para efecto de realizar la impresión de módulos.
- Décimo tercero. -** Informe Programático Presupuestal (enero a octubre de 2020).
- Décimo cuarto. -** Informe del presupuesto modificado de las partidas presupuestales 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la Operación y Administración de las Entidades y 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.



- Décimo quinto. -** Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) que a partir de la presente fecha se tendrá como invitado permanente para las futuras sesiones a celebrarse a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del representante que para tal efecto se designe, lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)".
- Décimo sexto. -** Solicitud de autorización de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar adecuaciones presupuestales del Ramo 33 y del Presupuesto Estatal, con la finalidad de cumplir los compromisos adquiridos y las necesidades de operación correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
- Décimo séptimo. -** Asuntos Generales.
- Décimo octavo. -** Formal clausura.

Está a su consideración, señoras y señores, el orden del día propuesto, por lo que en votación nominal les pregunto si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**Aprobado por UNANIMIDAD de los presentes el orden del día.**

En ese orden de ideas, por cuanto se refiere a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día, se tienen por desahogados, dado que se ha constatado la existencia de quórum legal y se ha aprobado el orden del día.

Se generan los siguientes puntos de acuerdo:

AC01/SO/JG/10-12-2020	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se hace constar que se cuenta con la presencia de 09 nueve de los 11 once integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum por lo cual se considera legalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INEEJAD.	<b>Acuerdo</b>
-----------------------	---	----------------



<b>AC02/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).	<b>Acuerdo</b>
------------------------------	---	----------------

**PRESIDENTE:** Muchas gracias secretario, le solicito continúe con el TERCER punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Claro que sí Presidente, pasando al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en la lectura y en su caso aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) de fecha 13 trece de agosto de 2020 dos mil veinte.

Toda vez que fue circulado de manera previa el contenido del acta mencionada entre los integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se pregunta si están de acuerdo en **obviar su lectura**. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.**

Por otro lado, si no existe alguna observación al contenido de dicha acta, se pregunta en votación económica quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, sírvanse de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano.

**Aprobado por UNANIMIDAD de los presentes, el TERCER PUNTO del orden del día.**

Se genera el punto de acuerdo:

<b>AC03/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se aprueba el acta de la tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) de fecha 13 trece de agosto de 2020 dos mil veinte.	<b>Acuerdo</b>
------------------------------	--	----------------

**PRESIDENTE:** Muchas gracias secretario, le solicito continúe con el CUARTO punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores



Miramontes.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, pasamos al desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en el Informe de actividades por parte del Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), en términos de lo dispuesto por el arábigo 17, fracción VII del decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)".

Marcos  
Godínez  
Montes.

**PRESIDENTE:** Gracias secretario, en ese orden de ideas le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, para efecto de que rinda su informe de actividades relativas al trimestre inmediato anterior y, posteriormente a que nos rinda aludido informe se abrirá un pequeño espacio para desahogo de dudas y comentarios en caso de que existan.

Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

**DIRECTOR:** Claro que sí Presidente, atendiendo a lo solicitado en este CUARTO PUNTO del orden del día y para efecto de rendir mi informe de actividades relativo al trimestre anterior me permito proyectar el siguiente video a manera de informe.

Marcos  
Godínez  
Montes.

**(Se proyecta video informe)**

**PRESIDENTE:** Gracias Director, en ese sentido está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al informe de actividades del trimestre anterior por parte del Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la recepción del informe presentado por el Director General del INEEJAD, relativo a las actividades de este trimestre inmediato anterior en términos de lo dispuesto por el arábigo 17, fracción VII del decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)", sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Marcos  
Godínez  
Montes.

**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes, el CUARTO PUNTO del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:

<b>AC04/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se aprueba la recepción del informe presentado por el Director General del INEEJAD, relativo a las actividades del trimestre inmediato anterior (agosto-noviembre 2020) en términos de lo dispuesto por el arábigo 17, fracción VII del decreto número 18430 del H. Congreso del	<b>Informe</b>
------------------------------	--	----------------





	Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)".	
--	--	--

**PRESIDENTE:** Gracias señor secretario, le pido continúe con el QUINTO punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Con todo gusto Presidente, pasamos al desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, consistente en el "Informe a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2020 (monedero electrónico)".

**PRESIDENTE:** Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:** Con gusto presidente, en ese orden de ideas se da cuenta a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno a manera de **INFORME** que, con fundamento en la Cláusula 121 del Contrato Colectivo de Trabajo del INEA-SNTEA, la cual establece que:

*"El Instituto otorgara en el mes de diciembre a cada trabajador, como prestación de fin de año una cantidad equivalente a la autorizada a los trabajadores al Servicio del Estado por concepto de despensa, canasta navideña, pavo o pierna y apoyo para el sorteo de regalos".*

Así mismo, lo dispuesto por la Cláusula 30 del Contrato Colectivo de Trabajo INEEJAD-SITEJAD, la cual manifiesta que:

*"El instituto otorgara en la primera quincena de diciembre del año en curso, a trabajador sindicalizado, bajo los lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año, que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los vales de despensa en el marco de la relación de carácter laboral para el ejercicio fiscal correspondiente que estos constituyen un gasto de previsión social de decisión anual y se sujetaran a las disposiciones fiscales aplicables."*

Ahora bien, derivado del oficio identificado con la clave alfanumérica **307-A-2300**, de fecha 26 de octubre de 2020, signado por Víctor M. Mojica Vilchis, de la Subsecretaria de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del cual se expiden los lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2020, donde especifica en su foja 3 tres "Del Monto de la medida de fin de año" lo siguiente: "8.- Se establece el

*otorgamiento de la medida de fin de año en vales de despensa cuya entrega se realice a través de papel o por monedero electrónico, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, hasta por la cantidad de **\$12,900.00 (doce mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria en la partida de gastos correspondiente”.*

Finalmente, y toda vez que se encuentra la disponibilidad presupuestaria, se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), que el monto autorizado como medida de fin de año para el presente ejercicio presupuestal 2020, asciende a la cantidad de **\$12,900.00 (doce mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** para cada trabajador institucional del INEEJAD que se encuentre ubicado en los niveles tabular del 01 al 09.

Cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria, es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE:** En ese sentido, está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.

Juan Carlos  
Flores

Miramontes.

No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la recepción del Informe respecto de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2020 (monedero electrónico) para cada trabajador institucional del INEEJAD que se encuentre ubicado en los niveles tabular del 01 al 09, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Marcos  
Godínez  
Montes.

**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes, el QUINTO PUNTO del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:

<b>AC05/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), que el monto autorizado como medida de fin de año para el presente ejercicio presupuestal 2020, asciende a la cantidad de \$12,900.00 (doce mil novecientos pesos 00/100 M.N.) para cada trabajador institucional del INEEJAD que se encuentre ubicado en los niveles tabular del 01 al 09.	<b>Informe</b>
------------------------------	---	----------------

**PRESIDENTE:** Gracias señor secretario, le pido continúe con el SEXTO punto del orden del día.



Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

**SECRETARIO:** Con todo gusto Presidente, pasamos al desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, consistente en el "Informe a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) de las negociaciones salariales entre el INEA-SNTEA 2020, así como el ajuste a la estructura 2021".

**PRESIDENTE:** Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:** Con todo gusto presidente, en ese orden de ideas respecto al presente punto del orden del día resulta indispensable destacar a manera de **INFORME** lo siguiente:

Marcos  
Godínez  
Montes.

De conformidad con el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Jalisco, de fecha 28 de agosto de 2000, a través del cual dentro de su Clausula Cuarta, punto 3, refiere que los servicios destinados para el pago de servicios personales de los servidores públicos transferidos al Instituto, serán otorgados conforme a las plantillas que el INEA presente por conducto de la SEP para su registro a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SCHP) y serán canalizados al organismo descentralizado estatal por conducto de la Secretaria de Finanzas (ahora Hacienda Pública) del Gobierno del Estado.

En ese orden de ideas, el costo de los incrementos salariales y todas sus repercusiones (prestaciones derivadas de la ley, de condiciones generales de trabajo o por disposición del Ejecutivo Federal) serán cubiertos con recursos federales con base en el catálogo de puestos, tabuladores de sueldos y en las plantillas autorizadas en los términos del párrafo que antecede.

Ahora bien, el pasado 07 de octubre de 2020, se firmó el "**Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración**, suscrito el 11 de agosto de 2020", celebrado por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), representado por el Ing. Antonio Quintal Berny, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado legal y por la otra parte, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), representado en este acto por el Técnico José Isaac Rojo Castro, en su carácter de Secretario General del Comité Directivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para los Adultos.

Mediante Oficio circular **UAF/423/2020**, de fecha 18 de septiembre de 2020, signado por el Ing. Antonio Quintal Berny, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, informa la celebración del Convenio de Colaboración entre el INEA y el Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación de los Adultos, el cual se firmó ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fecha 11 de agosto del año 2020; así mismo, establece la forma en que se realizarán por única vez y sin que sienta precedente alguno, el pago correspondiente a las prestaciones del día de la madre, día del niño y día del padre, vía nómina en la segunda quincena del mes de septiembre del presente año, esto derivado de



la Contingencia sanitaria por la enfermedad del virus SARS-COV2 (COVID-19).

Ahora bien, mediante Oficio circular **UAF/440/2020**, de fecha 05 de octubre de 2020, signado por el Ing. Antonio Quintal Berny, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, informa que como resultado de las pláticas conciliatorias entre la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para los Adultos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el día 11 de septiembre del presente año se celebró ante la Junta de Conciliación y Arbitraje el Convenio por la Revisión Salarial, en consecuencia, el SNTEA se desistió del emplazamiento a Huelga formulado a este Instituto, ratificando dicho desistimiento ante la Secretaria Auxiliar de emplazamiento a huelga de citada entidad, dentro de los expedientes III-6982, tomándose varios acuerdos.

En ese orden de ideas, derivado del Oficio circular **UAF/484/2020**, de fecha 29 de octubre de 2020, signado por el Ing. Antonio Quintal Berny, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, se hace referencia al Artículo Transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el INEA y el SNTEA, con fecha 11 de septiembre de 2020, comunicando que se deberá realizar un ajuste a la estructura ocupacional de los puestos y niveles de personal operativo de los Instituto Estatales durante el presente ejercicio, con costos compensados, conforme al tabulador autorizado que se anexa a citado oficio, con efectos a partir del 01 de septiembre de 2020, para su aplicación el 15 de noviembre del presente ejercicio fiscal.

Finalmente, mediante Oficio circular **UAF/495/2020**, de fecha 30 de octubre de 2020, signado por el Ing. Antonio Quintal Berny, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, informa que, en relación al ajuste a la estructura ocupacional del personal operativo adscrito a este Instituto Estatal, comunica las 05 cinco plazas que han sido canceladas a partir del 01 de septiembre de 2020 y de las cuales tomó nota la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con base a lo descrito con antelación, se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) de las negociaciones Contractuales entre el INEA-SNTEA, respecto del incremento salarial del 3.4% y 1.8% en prestaciones, así como la adecuación en la estructura para el ajuste en las remuneraciones del personal de base y confianza y la reducción en la plantilla federalizada de 263 plazas de base a 258, quedando un total de 300 plazas federalizadas (258 de base y 42 de confianza) con efectos a partir del mes de septiembre del presente año.

Finalmente cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria

**PRESIDENTE:**  
Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

Gracias Director, en ese sentido está a su consideración integrantes de esta Junta de Gobierno si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.

No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.



**SECRETARIO:** Marcos Godínez Montes. Con todo gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la recepción del Informe respecto del incremento salarial del 3.4% y 1.8% en prestaciones, así como la adecuación en la estructura para el ajuste en las remuneraciones del personal de base y confianza y la reducción en la plantilla federalizada de 263 plazas de base a 258, quedando un total de 300 plazas federalizadas (258 de base y 42 de confianza) con efectos a partir del mes de septiembre del presente año, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes, el SEXTO PUNTO del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:

<b>AC06/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de las negociaciones Contractuales entre el INEA-SNTEA, respecto del incremento salarial del 3.4% y 1.8% en prestaciones, así como la adecuación en la estructura para el ajuste en las remuneraciones del personal de base y confianza y la reducción en la plantilla federalizada de 263 plazas de base a 258, quedando un total de 300 plazas federalizadas (258 de base y 42 de confianza) con efectos a partir del mes de septiembre del presente año.	<b>Informe</b>
------------------------------	--	----------------

**PRESIDENTE:** Juan Carlos Flores Miramontes. Gracias secretario, le pido de lectura al SÉPTIMO punto del orden del día.

**SECRETARIO:** Marcos Godínez Montes. Pasamos al SÉPTIMO PUNTO del orden del día, consistente en el "Informe de actividades de la Coordinación de Control Interno del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (INEEJAD)."

**PRESIDENTE:** Juan Carlos Flores Miramontes. Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:** Marcos Godínez. Con todo gusto presidente, en ese orden de ideas respecto al presente punto del orden del día resulta indispensable destacar a manera de **INFORME** lo siguiente:



Montes. De conformidad a lo dispuesto por las fracciones I, II y III del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 33, fracciones II, III y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública; artículo 9, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en relación con el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo 20/2016).

Así mismo, derivado de la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en el inciso d, fracción III, punto del Capítulo II, así como el punto 18, fracción I y II de la, se presenta el informe de actividades de la Coordinación de Control Interno del INEEJAD.

### INFORME DE ACTIVIDADES.

- ✓ Con fecha 04 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Instauración del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
- ✓ Con fecha 06 de noviembre de 2019 se realizó por parte del suscrito Director General del INEEJAD, la designación del Lic. José Cruz Sánchez Ortega, Director de Administración de citado organismo como Coordinador de Control Interno.
- ✓ Durante el mes de noviembre de 2019 se elaboraron diversos oficios por parte del Lic. José Cruz Sánchez Ortega, dirigidos a los Directores de área, solicitándoles una propuesta para modificación y/o validación de estructura administrativa.
- ✓ Durante el mes de marzo de 2020 se solicitó por parte del Lic. José Cruz Sánchez Ortega a los Directores de área realizar propuestas para el Reglamento Interno.
- ✓ Finalmente, dentro de la Tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del INEEJAD, celebrada con fecha 13 de agosto de 2020, se llevó a cabo la presentación ante la Junta de Gobierno la solicitud para realizar diversas modificaciones del Reglamento Interno de este Organismo; solicitándose el análisis, valoración y visto bueno de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), para su posterior seguimiento ante la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social y la Dirección General de Vinculación Administrativa de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Finalmente cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria

**PRESIDENTE:**  
Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

Gracias Director, en ese sentido está a su consideración integrantes de esta Junta de Gobierno si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.



No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:** Con todo gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la recepción del Informe presentado por el Director General del INEEJAD, relativo a las actividades de la Coordinación de Control Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) realizados durante la primera anualidad, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes, el SÉPTIMO PUNTO del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:

<b>AC07/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se aprueba la recepción del informe presentado por el Director General del INEEJAD, relativo a las actividades de la Coordinación de Control Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) realizados durante la primera anualidad.	<b>Informe</b>
------------------------------	--	----------------

**PRESIDENTE:** Gracias señor secretario, le pido continúe con el OCTAVO punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Con todo gusto Presidente, pasamos al desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, consistente en el "Informe a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) de la reclasificación de \$830,970.00 (ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) entre proyectos del ramo 11, capítulo 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, conforme a ficha anexa, para efecto de cumplir con el pago de gratificaciones por contingencia de los meses de octubre y noviembre de 2020 dos mil veinte".

**PRESIDENTE:** Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:** Con gusto presidente, en ese orden de ideas se da cuenta a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno a manera de **INFORME** que, para efecto de cumplir con el pago de gratificaciones por contingencia de los meses de octubre y noviembre de 2020 dos mil veinte, se requiere la reclasificación de recursos entre proyectos.

Ahora bien, mediante oficio identificado con la clave alfanumérica **INEEJAD/05/275/2020**, signado por el Lic. José Manuel del Río Rosales, Director de Planeación del INEEJAD, se le tuvo solicitando al Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA la adecuación presupuestal entre proyectos del capítulo 4000, ramo 11; reclasificación de \$830,970.00 (ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) del ramo 11, capítulo 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, que resulto procedente.

Finalmente, con base a lo anterior, se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) la reclasificación de \$830,970.00 (ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) para efecto de cumplir con el pago de gratificaciones por contingencia relativo a los meses de octubre y noviembre de 2020 dos mil veinte, del ramo 11, capítulo 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, lo anterior derivado de la opinión técnica procedente identificada con el oficio **DPAYE/SPPP/397/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.

Cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria, es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE:** En ese sentido, está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

Margarita Gaspar Cabrera Solo para realizar la aclaración de que el oficio **DPAYE/SPPP/397/2020** que fue enviado como anexo al presente punto no cuenta con la firma autógrafa de quien lo envía, considero que para que el documento sea jurídicamente válido tenemos que contar con el oficio en físico y con firma autógrafa.

**SECRETARIO:** Ese oficio está pendiente de recepcionarse físicamente, dado que por un acuerdo de INEA se están recibiendo así para efecto de darle celeridad con el tema de la contingencia, entonces está acordado, ya se los habíamos informado en juntas anteriores cuando estaba de representante Cindy, que así se había acordado, pero es perfectamente válido el oficio.  
Marcos Godínez Montes.

Margarita Gaspar Cabrera Yo considero que al no tener firmas es importante contar con el oficio firmado.

**SECRETARIO:** Si claro, se contara con él, no hay ningún problema y se asienta su comentario con todo gusto.  
Marcos Godínez Montes.

**PRESIDENTE:** No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.  
Juan Carlos Flores





Miramontes.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se le pide que quienes estén a favor de aprobar la recepción del Informe respecto de la reclasificación de \$830,970.00 (ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) para efecto de cumplir con el pago de gratificaciones por contingencia relativo a los meses de octubre y noviembre de 2020 dos mil veinte, del ramo 11, capítulo 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, derivado de la opinión técnica procedente identificada con el oficio DPAyE/SPPP/397/2020 signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes el OCTAVO PUNTO del orden del día, con las manifestaciones hechas por la representante de la Hacienda Pública.

Se genera el punto de acuerdo:

<b>AC08/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) la reclasificación de \$830,970.00 (ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) para efecto de cumplir con el pago de gratificaciones por contingencia relativo a los meses de octubre y noviembre de 2020 dos mil veinte, del ramo 11, capítulo 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, lo anterior derivado de la opinión técnica procedente identificada con el oficio <b>DPAyE/SPPP/397/2020</b> signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.	<b>Informe</b>
------------------------------	--	----------------

**PRESIDENTE:** Gracias señor secretario, le pido continúe con el NOVENO punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores  
Miramontes.

**SECRETARIO:** Con todo gusto Presidente, pasamos al desahogo del **NOVENO PUNTO** del orden del día, consistente en el "Informe a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) del incremento de presupuesto del ramo 11, capítulo 4000 en el ejercicio 2020, asignado por el INEA para el Estado de Jalisco, por un importe de \$2,071,418.00 (dos millones setenta y unos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional)".



**PRESIDENTE:** Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**DIRECTOR:** Con gusto presidente, en ese orden de ideas se da cuenta a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno a manera de **INFORME** que, derivado del **ACUERDO número 34/12/19** por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2019, y en específico al Numeral 3.7 – Coordinación Institucional, Tercer Párrafo, que precisa lo siguiente:

*“Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del presente Programa, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes Reglas de Operación y de las metas establecidas, así como en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada”*

Ahora bien, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) mediante oficio **DPAyE/449/2020**, signado por Gerardo Molina Álvarez, Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, informó el incremento presupuestal asignado para el Estado de Jalisco por un importe valioso por la cantidad de \$2,071,418.00 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al Ramo Administrativo 11 para el ejercicio 2020.

Cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria.

**PRESIDENTE:** En ese sentido, está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la recepción del Informe respecto de la ampliación presupuestal asignada por el INEA para el Estado de Jalisco, por un importe de \$2,071,418.00 (dos millones setenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al Ramo Administrativo 11, para el ejercicio 2020, derivado del oficio identificado con la clave alfanumérica DPAyE/449/2020, signado por el Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Gerardo Molina Álvarez, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes, el **NOVENO PUNTO** del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:



<b>AC09/SO/JG/10-12-2020</b>	<p><b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) la ampliación presupuestal asignada por el INEA para el Estado de Jalisco, por un importe de <b>\$2,071,418.00 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)</b> correspondiente al Ramo Administrativo 11 para el ejercicio 2020, lo anterior derivado del oficio identificado con la clave alfanumérica <b>DPAyE/449/2020</b> signado por el Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Gerardo Molina Álvarez.</p>	<b>Informe</b>
------------------------------	--	----------------

**SECRETARIO:** Marcos Godínez Montes. ❖ Se levanta constancia de que el Lic. José Alfonso Solís Cano, Subdirector de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), perdió la conexión dentro de la presente sesión ordinaria.

**PRESIDENTE:** Juan Carlos Flores Miramontes. Gracias secretario, le pido de lectura al DÉCIMO punto del orden del día.

**SECRETARIO:** Marcos Godínez Montes. Pasamos al DÉCIMO PUNTO del orden del día, consistente en la "Solicitud de autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar reclasificación de \$145,299.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) entre proyectos del ramo 33, capítulo 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, conforme a ficha anexa, para efecto de realizar el pago de las gratificaciones por contingencia relativa al mes de noviembre de 2020 dos mil veinte."

**PRESIDENTE:** Juan Carlos Flores Miramontes. Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:** Marcos Godínez Montes. Con gusto presidente, en ese orden de ideas respecto a este punto del orden del día resulta indispensable destacar lo siguiente:

Se solicita dicha reclasificación de capítulos para efecto de realizar el pago de las gratificaciones a figuras solidarias respecto del mes de noviembre de la presente



anualidad.

Una vez revisados los requerimientos de recursos del capítulo 4000 ramo 33 y la disponibilidad con que se cuenta, se solicitó al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) la opinión técnica para poder realizar reclasificación de \$145,299.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) del capítulo 4000; opinión técnica que resultó procedente considerando diversos puntos, mismos que se detallan dentro del oficio **DPAYE/SPPP/399/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 13 fracción II, y 17 fracción VI y IX del decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), así como en los artículos 7 fracción II, y 26 Fracción VI y IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, los cuales manifiestan que es facultad de los integrantes de la Junta de Gobierno el autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto y vigilar su correcta aplicación, el cual es ejercido por el Director General de multicitado Instituto.

En ese orden de ideas, se propone la reclasificación de \$145,299.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) entre proyectos del capítulo 4000, ramo 33, de conformidad a la solicitud presentada al Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación, considerando la opinión técnica procedente identificada con el oficio **DPAYE/SPPP/399/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.

Finalmente cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Director, en ese sentido está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

Margarita Gaspar Cabrera. En este caso y dado que el presente punto del orden del día consiste en una autorización por parte de la Junta de Gobierno y en vista de que el documento anexo al punto no cuenta con firma autógrafa, yo me abstendría en el sentido del voto.

**PRESIDENTE:** No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la reclasificación de \$145,299.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) entre proyectos del capítulo 4000, ramo 33, de conformidad a la solicitud presentada al Instituto  
Marcos Godínez Montes.



Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación, considerando la opinión técnica procedente identificada con el oficio DPAyE/SPPP/399/2020 signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado el DÉCIMO punto del orden del día, con 7 siete votos a favor y 1 una abstención por parte de la representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Se genera el punto de acuerdo:

AC10/SO/JG/10-12-2020	PUNTO DE ACUERDO:	Acuerdo
	<p>Se aprueba por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) la reclasificación de \$145,299.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) entre proyectos del capítulo 4000, ramo 33, de conformidad a la solicitud presentada al Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación, considerando la opinión técnica procedente identificada con el oficio DPAyE/SPPP/399/2020 signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.</p>	

**PRESIDENTE:** Gracias secretario, le pido de lectura al DÉCIMO PRIMER punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Pasamos al DÉCIMO PRIMER PUNTO del orden del día, consistente en la "Solicitud de autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar reclasificación de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) del ramo 33, capítulo 2000 y 3000 al 4000 en el ejercicio 2020 del FAETA, conforme a ficha anexa, para efecto de cumplir con el pago de gratificaciones por contingencia relativas al mes de diciembre de 2020 dos mil veinte."

**PRESIDENTE:** Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:** Con gusto presidente, en ese orden de ideas respecto a este punto del orden del día



Marcos  
Godínez  
Montes.

resulta indispensable destacar lo siguiente:

Se solicita dicha reclasificación de capítulos para efecto de realizar el pago de las gratificaciones a figuras solidarias respecto del mes de diciembre de la presente anualidad.

Una vez revisados los requerimientos de recursos del capítulo 4000 ramo 33 y la disponibilidad con que se cuenta, se solicitó al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) la opinión técnica para poder realizar reclasificaciones de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) del capítulo 2000 y 3000 al 4000; opinión técnica que resultó procedente considerando diversos puntos, mismos que se detallan dentro del oficio **DPAyE/SPPP/419/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 13 fracción II, y 17 fracción VI y IX del decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), así como en los artículos 7 fracción II, y 26 Fracción VI y IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, los cuales manifiestan que es facultad de los integrantes de la Junta de Gobierno el autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto y vigilar su correcta aplicación, el cual es ejercido por el Director General de multicitado Instituto.

En ese orden de ideas, se propone la reclasificación de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) del capítulo 2000 y 3000 al 4000, ramo 33, de conformidad a la solicitud presentada al Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación, considerando la opinión técnica procedente identificada con el número de oficio **DPAyE/SPPP/419/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.

Finalmente cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria.

**PRESIDENTE:**  
Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

Muchas gracias Director, en ese sentido está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.

Margarita  
Gaspar  
Cabrera.

Dentro de los anexos que se enviaron no veo el documento, solamente preguntar si se puede proyectar el oficio referido.

**SECRETARIO:**  
Marcos  
Godínez  
Montes.

No lo tenemos en electrónico, pero con todo gusto lo hacemos llegar de nueva cuenta.



Raúl Torres  
Martínez

Quisiera hacer una aclaración en ese sentido, el día 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación se estableció el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate contra la enfermedad generada por el virus SARS COV-2 COVID-19, en ese sentido, en la segunda propuesta se señala lo siguiente, el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, siempre que la ley o cualquier disposición normativa vigente no exija formalidad distinta en su tratamiento y efectos, en ese sentido, Licenciada Margarita el INEA ha señalado que todos los oficios concernientes, inclusive a esta Junta están así, están vía correo electrónico y nos han informado que la firma y el envío del documento en manera física se realizara una vez que las actividades en oficinas centrales del INEA sean reanudadas, ese es el motivo por el que los oficios llegan vía correo electrónico con la validez correspondiente, esa es la aclaración.

Margarita  
Gaspar  
Cabrera.

Entiendo respecto a la validez de la notificación de los documentos vía correo electrónico, pero no menciona algo referente a la omisión de la firma en los oficios.

Raúl Torres  
Martínez

Si entiendo, cabe aclarar que en cada correo que se nos manda nos resaltan que la firma y el envío del documento en manera física se realizara una vez que las actividades en oficinas centrales del INEA sean reanudadas y lo fundamentan en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, así lo está señalando INEA, entiendo perfectamente el tema que la firma sería necesaria, sin embargo, físicamente nos hacen notar que a la brevedad los harán llegar.

Juan Ramón  
Álvarez  
Medina.

Yo únicamente solicitaría que cuando tengan el oficio con firma autógrafa me lo hagan llegar por favor.

**PRESIDENTE:**  
Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:**  
Marcos  
Godínez  
Montes.

Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la reclasificación de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) del capítulo 2000 y 3000 al 4000, ramo 33, de conformidad a la solicitud presentada al Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación, considerando la opinión técnica procedente identificada con el número de oficio **DPAYE/SPPP/419/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado el DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, con 07 siete votos a favor y 1 una abstención por parte de la representante de la Secretaría de la Hacienda Pública**

Se genera el punto de acuerdo:



<b>AC11/SO/JG/10-12-2020</b>	<p><b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se aprueba la reclasificación de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) del capítulo 2000 y 3000 al 4000, ramo 33 de conformidad a la solicitud presentada al Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación, considerando la opinión técnica procedente identificada con el número de oficio <b>DPAyE/SPPP/419/2020</b> signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.</p>	<b>Acuerdo</b>
------------------------------	--	----------------

**SECRETARIO:** **Marcos Godínez Montes.** ❖ Se levanta constancia de que el Lic. José Alfonso Solís Cano, Subdirector de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), reanudó la conexión dentro de la presente sesión ordinaria.

**PRESIDENTE:** **Juan Carlos Flores Miramontes.** Gracias secretario, le pido de lectura al DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día.

**SECRETARIO:** **Marcos Godínez Montes.** Pasamos al **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en la "Solicitud de autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar reclasificación de \$3,598,126.01 (tres millones quinientos noventa y ocho mil ciento veintiséis pesos 01/100 moneda nacional) del ramo 33, capítulo 3000 y entre proyectos del capítulo 2000 a la partida 21501 en el ejercicio 2020 del FAETA, conforme a ficha anexa, lo anterior para efecto de realizar la impresión de módulos."

**PRESIDENTE:** **Juan Carlos Flores Miramontes.** Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:** **Marcos Godínez Montes.** Con gusto presidente, en ese orden de ideas respecto a este punto del orden del día resulta indispensable destacar lo siguiente:

Se solicita dicha reclasificación de capítulos para efecto de realizar la impresión de módulos.

Una vez revisados los requerimientos de recursos del capítulo 2000 y 3000 ramo 33 y la





disponibilidad con que se cuenta, se solicitó al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) la opinión técnica para poder realizar la reclasificación de \$3,598,126.01 del capítulo 3000 y entre proyectos del capítulo 2000 a la partida 21501; opinión técnica que resultó procedente considerando diversos puntos, mismos que se detallan dentro del oficio **DPAYE/SPPP/400/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 13 fracción II, y 17 fracción VI y IX del decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), así como en los artículos 7 fracción II, y 26 Fracción VI y IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, los cuales manifiestan que es facultad de los integrantes de la Junta de Gobierno el autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto y vigilar su correcta aplicación, el cual es ejercido por el Director General de multicitado Instituto.

En ese orden de ideas, se propone la reclasificación de \$3,598,126.01 (tres millones quinientos noventa y ocho mil ciento veintiséis pesos 01/100 moneda nacional) del ramo 33, capítulo 3000 y entre proyectos del capítulo 2000 a la partida 21501 en el ejercicio 2020 del FAETA, de conformidad a la solicitud presentada al Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación, considerando la opinión técnica procedente identificada con el oficio **DPAYE/SPPP/400/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.

Finalmente cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Director, en ese sentido está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

Margarita Gaspar Cabrera  
Mi comentario sería en el mismo sentido que el punto anterior.

**PRESIDENTE:** No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la reclasificación de \$3,598,126.01 (tres millones quinientos noventa y ocho mil ciento veintiséis pesos 01/100 moneda nacional) del ramo 33, capítulo 3000 y entre proyectos del capítulo 2000 a la partida 21501 en el ejercicio 2020 del FAETA, de conformidad a la solicitud presentada al Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación,



considerando la opinión técnica procedente identificada con el oficio **DPAYE/SPPP/400/2020** signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado el DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, con **08 ocho votos a favor y 1 una abstención** por parte de la representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Se genera el punto de acuerdo:

AC12/SO/JG/10-12-2020	PUNTO DE ACUERDO:	Acuerdo
	<p>Se aprueba por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) la reclasificación de \$3,598,126.01 (tres millones quinientos noventa y ocho mil ciento veintiséis pesos 01/100 moneda nacional) del ramo 33, capítulo 3000 y entre proyectos del capítulo 2000 a la partida 21501 en el ejercicio 2020 del FAETA, de conformidad a la solicitud presentada al Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA), misma que resultó favorable para su aplicación, considerando la opinión técnica procedente identificada con el oficio <b>DPAYE/SPPP/400/2020</b> signado por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle.</p>	

**PRESIDENTE:** Gracias señor secretario, le pido continúe con el **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día.  
 Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Con todo gusto Presidente, pasamos al desahogo del **DÉCIMO TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en el Informe programático presupuestal, correspondiente de enero a octubre del ejercicio 2020 dos mil veinte.

**PRESIDENTE:** Muy bien, en ese sentido le concedo nuevamente el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:** Con gusto presidente, en ese orden de ideas respecto a este punto del orden del día y con fundamento en lo establecido en los arábigos 13, fracción IV y 17, fracciones VII y IX, ambos del Decreto 18430 del Congreso del Estado de Jalisco, presento el Informe



Montes. Programático Presupuestal, correspondiente de enero a octubre del ejercicio 2020 dos mil veinte, del cual resulta destacable lo siguiente:

- ✓ Del Presupuesto Estatal programado se ejerció el 70.96%, al 31 de octubre 2020.
- ✓ Del Presupuesto Ramo 11 programado se ejerció el 79.74% al 31 de octubre 2020.
- ✓ Del Presupuesto de Ramo 33 programado se ejerció el 63.18%, al 31 de octubre 2020.

Finalmente, cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Director, en ese sentido está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.

Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la recepción del informe programático presupuestal, correspondiente de enero a octubre del ejercicio 2020 dos mil veinte, en términos de lo dispuesto por los arábigos 13, fracción IV y 17, fracciones VII y IX, ambos del Decreto 18430 del Congreso del Estado de Jalisco, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Marcos  
Godínez  
Montes.

**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes, el DÉCIMO TERCER PUNTO del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:

<b>AC13/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se aprueba la recepción del informe programático presupuestal, correspondiente de enero a octubre del ejercicio 2020 dos mil veinte, en términos de lo dispuesto por arábigos 13, fracción IV y 17, fracciones VII y IX del decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)".	<b>Informe</b>
------------------------------	---	----------------

**PRESIDENTE:** Gracias señor secretario, le pido continúe con el DÉCIMO CUARTO punto del orden del día.

Juan Carlos  
Flores



Miramontes.

**SECRETARIO:** Con todo gusto Presidente, pasamos al desahogo del **DÉCIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en el "Informe del presupuesto modificado de las partidas presupuestales 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la Operación y Administración de las Entidades y 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".

Marcos  
Godínez  
Montes.

**PRESIDENTE:** Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

**DIRECTOR:** Con gusto presidente, en ese orden de ideas se da cuenta a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno a manera de **INFORME** que, en la primera sesión ordinaria de la presente anualidad de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), se solicitó la autorización del Presupuesto de Egresos 2020, vista la propuesta se autorizó el mismo, ordenándose que las acciones de seguimiento deberán estar apegadas a la normatividad aplicable y vigente y se informará al órgano de gobierno de los avances físico financieros de acuerdo y como se encuentre establecido en los ordenamientos vigentes y aplicables.

Marcos  
Godínez  
Montes.

Posteriormente a la autorización del Presupuesto de Egresos 2020, informan de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto del INEA, que la **partida presupuestal 36101** no se autorizaba para ejercer, en apego a lo establecido en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 y por lo cual se tenía que reasignar el importe autorizado por \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) a la **partida 33604**.

Cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria.

**PRESIDENTE:** En ese sentido, está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.

Juan Carlos  
Flores

Miramontes. No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la recepción del Informe del presupuesto modificado, respecto de la reasignación de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) de la partida presupuestal 36101, ramo 33 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" a la partida presupuestal 33604, ramo 33 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la Operación y Administración de las Entidades", sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Marcos  
Godínez  
Montes.



**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes, el DÉCIMO CUARTO PUNTO del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:

<p><b>AC14/SO/JG/10-12-2020</b></p>	<p><b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), el presupuesto modificado, respecto de la reasignación de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) de la partida presupuestal 36101, ramo 33 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" a la partida presupuestal 33604, ramo 33 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la Operación y Administración de las Entidades.</p>	<p><b>Informe</b></p>
-------------------------------------	--	-----------------------

**PRESIDENTE:** Gracias señor secretario, le pido continúe con el DÉCIMO QUINTO punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Con todo gusto Presidente, pasamos al desahogo del **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, consistente en el "Informe a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) que, a partir de la presente fecha se tendrá como invitado permanente para las futuras sesiones a celebrarse a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del representante que para tal efecto se designe, lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)".

**PRESIDENTE:** Muy bien, en ese sentido se les informa que, derivado de la solicitud por parte de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para comparecer como invitados a las futuras sesiones a celebrarse por parte de esta Junta de Gobierno, y toda vez que el presente Instituto se encuentra sectorizado a citada Coordinación del Gobierno del Estado y para efecto de que exista una mejor coordinación y seguimiento de los acuerdos que se tomen dentro de esta Junta de Gobierno, se tiene a bien designar como **invitado permanente** para las futuras sesiones a celebrarse a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del representante que para tal efecto se designe, lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de



Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)".

En ese sentido, está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.

No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**DIRECTOR:**  
 Marcos  
 Godínez  
 Montes.

Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar el informe de designación de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco como **invitado permanente** para las futuras sesiones a celebrarse, por conducto del representante que para tal efecto se designe, lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)", sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes, el DÉCIMO QUINTO PUNTO del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:

<b>AC15/SO/JG/10-12-2020</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO:</b> Se informa a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), la designación de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco como <b>invitado permanente</b> para las futuras sesiones a celebrarse, por conducto del representante que para tal efecto se designe, lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)".	<b>Informe</b>
------------------------------	--	----------------

**PRESIDENTE:**  
 Juan Carlos  
 Flores  
 Miramontes.

Gracias secretario, le pido de lectura al DÉCIMO SEXTO punto del orden del día.

**SECRETARIO:**

Pasamos al DÉCIMO SEXTO PUNTO del orden del día, consistente en la "Solicitud de



Marcos  
Godínez  
Montes.

autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para realizar adecuaciones presupuestales del Ramo 33 y del Presupuesto Estatal, con la finalidad de cumplir los compromisos adquiridos y las necesidades de operación correspondientes al ejercicio fiscal 2020”.

**PRESIDENTE:**  
Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

Muy bien, en ese sentido le concedo el uso de la palabra como Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para efecto de que nos describa a los integrantes de esta Junta de Gobierno lo concerniente a este punto del orden del día.

**DIRECTOR:**  
Marcos  
Godínez  
Montes.

Con gusto presidente, en ese orden de ideas respecto a este punto del orden del día resulta indispensable destacar lo siguiente:

Con fecha 04 de noviembre de 2020 y 19 de noviembre del 2020 se solicitó al Lic. Gerardo Molina Álvarez, Director de Prospectiva y Evaluación del INEA, con atención al Lic. Luis López Acle Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto, mediante los oficios **INEEJAD/01/279/2020** e **INEEJAD/01/287/2020**, la revisión, validación y opinión técnica para realizar las adecuaciones presupuestales Ramo 33; con el objeto de cumplir con los compromisos adquiridos como son el mantenimiento y conservación de inmuebles del INEEJAD, compra de caretas protectoras, material de COVID-19, compra de batería para montacargas, fletes y maniobras, así como el cubrir el pago de los meses de noviembre y diciembre de la presente anualidad del servicio de aseo, esto debido a que inicialmente la partida de limpieza de aseo arranco con un techo presupuestal deficitario.

Ahora bien, con fecha 06 de noviembre del 2020, se solicitó al Lic. Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, con atención al Maestro Pedro Díaz Arias, su apoyo para la revisión, validación y en su caso la opinión técnica para aplicar las adecuaciones presupuestales internas al Presupuesto Estatal, con el objeto de cubrir la compra de termómetros infrarrojos grado médico, y con ello dar seguimiento al Acuerdo emitido por Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Así las cosas, mediante oficio **0830/01/2020** signado por Juan Carlos Flores Miramontes y Pedro Díaz Arias, Secretario de Educación y Subsecretario de Educación Básica del Estado de Jalisco, se otorgó el visto bueno para realizar las gestiones correspondientes para realizar la adecuación presupuestal de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) de la partida 3711 a la partida 4418.

ORIGEN PRESUPUESTO ESTATAL REDUCCIÓN			DESTINO PRESUPUESTO ESTATAL AMPLIACIÓN		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3711	Pasajes aereos nacionales	25,000.00	4418	Ayuda Erogaciones imprevistas- Pandemia COVID-19	25,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>



Así mismo, tomando en consideración las opiniones técnicas en sentido procedentes emitidas por el Subdirector de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, Luis López Acle, a través de las cuales se describen las adecuaciones presupuestales de \$1,544,004.00 (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

ORIGEN PRESUPUESTO RAMO 33 REDUCCIÓN			DESTINO PRESUPUESTO RAMO 33 AMPLIACIÓN		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
21101	Materiales y útiles de oficina	280,000.00	21601	Material de limpieza	480,000.00
26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	350,000.00	27201	Prendas de protección personal	300,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00	34701	Fletes y maniobras	60,000.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	694,004.00	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00
38301	Congresos y exposiciones	70,000.00	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	564,004.00
			35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	130,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,544,004.00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1,544,004.00</b>

En ese orden de ideas, se propone la autorización por parte de la Junta de Gobierno para realizar las adecuaciones presupuestales del Ramo 33 y Presupuesto Estatal, tal y como se describe en el ANEXO del presente punto, con la finalidad de mantener el balance presupuestal en términos de la Ley de Disciplina Financiera.

Finalmente cabe resaltar que, toda esta información les fue circulada de manera previa como anexo en un disco CD y vía correo electrónico junto con la respectiva convocatoria.

**PRESIDENTE:**  
Juan Carlos Flores  
Miramontes.

Muchas gracias Director, en ese sentido está a su consideración si tienen alguna manifestación que realizar respecto al presente punto del orden del día.

Margarita Gaspar  
Cabrera.

Mi manifestación sería en el mismo sentido que los puntos anteriores de que al carecer de firma autógrafa los oficios el sentido de mi voto sería abstención.

**PRESIDENTE:**  
Juan Carlos Flores  
Miramontes.

No habiendo otra consideración alguna, señor secretario, le pido recabe el sentido del voto de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:**  
Marcos Godínez Montes.

Con gusto presidente, integrantes de esta Junta de Gobierno, en votación económica se les pide que quienes estén a favor de aprobar la realización de adecuaciones presupuestales del Ramo 33 y Presupuesto Estatal, tal y como se describe en el ANEXO del presente punto, con la finalidad de mantener el balance presupuestal en términos de la





Ley de Disciplina Financiera, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por 08 ocho votos a favor y 01 un voto en abstención** por parte de la representante de la Hacienda Pública, el DÉCIMO SEXTO PUNTO del orden del día.

Se genera el punto de acuerdo:

AC16/SO/JG/10-12-2020	PUNTO DE ACUERDO:	Acuerdo
	Se autoriza al Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) realizar las adecuaciones presupuestales del Ramo 33 y Presupuesto Estatal, tal y como se describe en el ANEXO del presente punto, con la finalidad de mantener el balance presupuestal en términos de la Ley de Disciplina Financiera.	

**PRESIDENTE:** Gracias secretario, le pido de lectura al siguiente punto del orden del día.  
Juan Carlos Flores Miramontes.

**SECRETARIO:** Pasamos al **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, consistente en Asuntos Generales.  
Marcos Godínez Montes.

**PRESIDENTE:** Gracias secretario, integrantes de esta Junta de Gobierno, me permito preguntarles ¿tienen algún otro asunto que tratar en esta sesión?  
Juan Carlos Flores Miramontes.

Margarita Gaspar Cabrera. Yo solo para hacer el comentario si es posible solicitar que los oficios que se remiten vía correo electrónico para dar mayor certeza los puedan remitir firmados.

Marcos Godínez Montes. Con todo gusto, claro que si en la medida de lo posible lo haremos, entenderá usted que es una determinación así del INEA, por lo cual tampoco podemos forzarlos a que nos lo envíen firmados, estamos solicitándolo, claro que sí, porque a mí como titular ya no como Secretario de esta Junta de Gobierno sino como titular del Instituto claro que me interesa porque son recursos que estoy ejerciendo yo y que están bajo mi responsabilidad y que la cuenta pública es mía, claro que me interesa y lo estoy gestionando todos los días, sin embargo pues el Instituto necesita funcionar y tampoco voy a pararlo por esas cuestiones, creo es entendible pero con todo gusto en cuanto las tenga en mi poder se las haremos llegar y estaremos gestionando todo el tiempo obviamente nos las entreguen signadas



cual debe de ser

**PRESIDENTE:** ¿Alguien más solicita el uso de la voz?  
Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

**SECRETARIO:** Yo, Margarita aprovechado, la vez pasada, en la sesión pasada, aprobamos con unas condicionantes que el suscrito como Director del Instituto pueda firmar las modificaciones al contrato colectivo con el Sindicato Estatal, no sé si le informaron pero las condiciones eran que obtuviéramos el visto bueno de la Coordinación, así como nuestra cabeza de sector que es la Secretaria de Educación y de la Secretaria de la Hacienda Pública, en ese momento asistió Cindy, por lo cual le manifiesto que de la Secretaria de Educación ya tenemos la venia, así como de la Coordinación Social y nos hace falta la de ustedes y lo cual me preocupa mucho porque estamos a final del ejercicio fiscal, ya tenemos las previsiones presupuestales, tenemos todo para firmarla pero nos hace falta solo el visto bueno de ustedes, y como estamos a final del ejercicio fiscal tenemos que depositar el contrato colectivo ante la Secretaria del Trabajo y ya estamos a diez de diciembre y si es algo que me preocupa porque si no ejerzo ese dinero ustedes mismos me van a pedir que lo regrese y eso es en detrimento de las prestaciones de los trabajadores.

Margarita  
Gaspar  
Cabrera. Nos podemos poner de acuerdo para hacer una reunión de trabajo

**SECRETARIO:** Muchas gracias, le agradezco.  
Marcos  
Godínez  
Montes

**PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos generales que tratar, señor secretario le pido continuar con el siguiente y último punto del orden del día.  
Juan Carlos  
Flores  
Miramontes.

**SECRETARIO:** Con gusto presidente, el **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, corresponde a la Formal Clausura de la presente sesión.  
Marcos  
Godínez  
Montes.

**PRESIDENTE:** Gracias secretario, para efecto de dar cumplimiento al **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, siendo las **12 doce horas con 08 ocho minutos del día 10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte**, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos, agradezco a todos su asistencia y que tengan un excelente día.



**Juan Carlos Flores Miramontes.**

Secretario de Educación y Presidente de la Junta de Gobierno del  
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

**Marcos Godínez Montes.**

Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)  
y Secretario de la Junta de Gobierno.

**Juan Ramón Álvarez Medina.**

Representante de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**Margarita Gaspar Cabrera.**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

**Pedro Díaz Arias.**

Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Jalisco  
e integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD designado  
por el Gobernador del Estado de Jalisco.

**Alfonso Enrique Oliva Mojica.**

Director General de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación Jalisco e integrante  
de la Junta de Gobierno del INEEJAD designado por el Gobernador del Estado de Jalisco.



**INEEJAD**  
Instituto Estatal  
para la Educación  
de Jóvenes y Adultos



**José Alfonso Solís Cano.**

Subdirector de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas, en representación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).



**Fernando Gómez Gómez.**

Secretario General de la Sección Sindical 14 en Jalisco.  
Representante del Comité Directivo Nacional del Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Educación para Adultos.



**Raúl Torres Martínez.**

Comisario Público Propietario designado por la Contraloría del Estado.